



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 445
DE 24 DE JULIO DE 2026

“POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE SAN CARLOS EN APOYO AL JUZGADO LIQUIDADOR PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ”.

En la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la asignación de funciones de descongestión a la Jueza Municipal Mixta de San Carlos, en apoyo al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 820 de 19 de noviembre de 2025, con fundamento en el numeral 7 del artículo 87 y en el artículo 147-O, ambos del Código Judicial, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia asigna funciones de descongestión a la Licenciada **Maida Meneses Martínez**, Jueza Municipal Mixta de San Carlos, en apoyo al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, del **1° de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026**.

Que esta asignación de funciones fue prorrogada mediante Acuerdo N° 142 de 27 de marzo de 2026, desde el **1° de abril de 2026** y se mantendrá vigente hasta el **31 de julio de 2026**.

Que mediante Nota N° 119-JHJ de 16 de julio de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con la Jueza Municipal Mixta de San Carlos y el Juez Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, con el fin de evaluar el Plan de Descongestión.

Que, dada la conformidad con este Plan por los avances significativos reportados, se recomienda asignar nuevamente funciones de descongestión a la Jueza Municipal Mixta de San Carlos en apoyo al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, esta vez, del **16 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

1

ACUERDO N° 445 DE 24 DE JULIO DE 2026. "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE SAN CARLOS EN APOYO AL JUZGADO LIQUIDADOR PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ".



ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR funciones de descongestión a la Licenciada **Maida Meneses Martínez**, con cédula de identidad personal N° 8-291-938, Jueza Municipal Mixta de San Carlos, en apoyo al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá.

SEGUNDO: La licenciada **Maida Meneses Martínez** cumplirá, en dicho despacho las funciones siguientes:

1. Prestar colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con la titular del Despacho.
2. Conocer y resolver los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
3. Elaborar y firmar las autos y sentencias dictadas en función al cargo desempeñado como Juez de descongestión.
4. Realizar audiencias y prácticas de pruebas.
5. Coordinar con la titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El juez que recibe el apoyo tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos.

TERCERO: Esta asignación no dispensa a la licenciada **Meneses Martínez** del cumplimiento de las funciones naturales de su cargo; para ello distribuirá sus actividades de manera que pueda atender ambas responsabilidades.

La licenciada **Meneses Martínez** continuará devengando el salario de Juez Municipal y se hace la salvedad que no puede descuidar su Despacho.

CUARTO: Tanto el juez que reciba el apoyo, como la que lo brinda deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia y al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, la relación y evaluación de la gestión realizada, pues ambos deben procurar agilizar las causas.

QUINTO: El Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá será evaluado de manera permanente para determinar si debe continuar en el programa de apoyo.

SEXTO: Esta asignación se mantendrá vigente del 16 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MCH' or similar, with a stylized flourish.

ACUERDO N° 445 DE 24 DE JULIO DE 2026. "POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LA JUEZA MUNICIPAL MIXTA DE SAN CARLOS EN APOYO AL JUZGADO LIQUIDADOR PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ".

OCTAVO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia


Magistrada Maribel Cornejo Batista

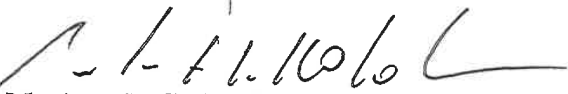

Magistrada Miriam Cheng Rosas


Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén


Magistrado Miguel Agustín Espino González


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 10 de agosto de 2026

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA